

DECRETO N° .0728.
NEUQUÉN, 05 JUL 2024

VISTO:

El Expediente OE N° 4861-M-2024 y los Decretos N° 0021/24 y N° 0029/24; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto N° 0021/24, se aprobó la estructura orgánico funcional de la Secretaría de Turismo y Promoción Humana y de las áreas que de ella dependen;

Que obra en el Expediente consignado en el Visto, Nota mediante la cual presentó su renuncia la señorita Adriana Deolinda SOSA, D.N.I. N° 38.333.894, a partir del día 17 de mayo de 2024, a su designación en el cargo de planta política de Jefa de División Jurídico, Categoría 22 – Jefe de División, de la Dirección Jurídico, dependiente de la Dirección Municipal de Patrocinio Gratuito y Acompañamiento Integral, perteneciente a la Subsecretaría de las Mujeres, que funciona bajo la órbita de la mencionada Secretaría de Turismo y Promoción Humana, cuya designación fuera efectuada oportunamente mediante el Decreto N° 0021/24;

Que en el mismo sentido, presentó su renuncia la señora Yanina Andrea PLOS, D.N.I. N° 30.777.489, a partir del día 23 de mayo de 2024, a su designación en planta política de Jefa de División de Desarrollo Turístico, Categoría 22 – Jefe de División, dependiente de la Dirección Municipal de Desarrollo y Promoción de la Oferta Turística, perteneciente a la Subsecretaría de Turismo, que funciona bajo la órbita de la referida Secretaría, cuya designación fuera efectuada oportunamente a través del Decreto N° 0021/24;

Que el referido Secretario, solicitó realizar modificaciones en la mencionada estructura con el fin de reorganizar su funcionamiento, por lo que se procederá a dar de baja la designación en planta política de la persona que se detalla en el **ANEXO I** que forma parte integrante de la presente norma legal;

Que por otro lado, se procederá dar de baja la contratación bajo la modalidad de Contrato de Servicios – CUIT, de la persona indicada en el **ANEXO II** que forma parte integrante del presente decreto;

Que atento a la renuncia de la mencionada señorita SOSA, el titular de la Secretaría de Turismo y Promoción Humana, solicitó modificar la denominación del cargo “División Jurídico”, el que se denominará en adelante: “División de Acompañamiento Técnico Integral”;

Dra. MARÍA LUCIANA JONAS AGUIAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría de Asesoría Técnica
Secretaría de Turismo y Promoción Humana
Municipalidad de Neuquén

0728-24

Que se propician las designaciones en planta política de las personas que se consignan en el **ANEXO III** que forma parte integrante de la presente norma legal, en los cargos y categorías que en cada caso se indican;

Que ha tomado debida intervención la Subsecretaría de Hacienda;

Que intervino la Dirección de Fiscalización Jurídica dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, quien indica que no existen observaciones legales que formular al proyecto de decreto;

Que corresponde la emisión de la respectiva norma legal;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) ACÉPTASE la renuncia presentada por la señorita **Adriana** ----- **Deolinda SOSA, D.N.I. N° 38.333.894**, a partir del día 17 de mayo de 2024, su designación en el cargo de planta política de Jefa de División Jurídico, Categoría 22 – Jefe de División, de la Dirección Jurídico, dependiente de la Dirección Municipal de Patrocinio Gratuito y Acompañamiento Integral, perteneciente a la Subsecretaría de las Mujeres, que funciona bajo la órbita de la mencionada Secretaría de Turismo y Promoción Humana, cargo para el que fuera designado mediante el Decreto N° 0021/24.

Artículo 2º) ACÉPTASE la renuncia presentada por la señorita **Yanina Andrea** ----- **PLOS, D.N.I. N° 30.777.489**, a partir del día 23 de mayo de 2024, a su designación en planta política de Jefa de División de Desarrollo Turístico, Categoría 22 – Jefe de División, dependiente de la Dirección Municipal de Desarrollo y Promoción de la Oferta Turística, perteneciente a la Subsecretaría de Turismo, que funciona bajo la órbita de la mencionada Secretaría de Turismo y Promoción Humana, cargo para el que fuera designado mediante el Decreto N° 0021/24.

Artículo 3º) DESE DE BAJA en la Secretaría de Turismo y Promoción ----- Humana, la designación de planta política de la persona que se detalla en el **ANEXO I** que forma parte integrante de la presente norma legal, a partir de la firma del presente decreto.

Artículo 4º) DESE DE BAJA en la Secretaría de Turismo y Promoción ----- Humana, contratación de la persona que se indica en el **ANEXO II** que forma parte integrante del presente decreto, con la vigencia que allí se indica, bajo la modalidad de Contrato de Servicios - CUIT, operando la rescisión del contrato respectivo a partir de la fecha que allí indicada.

Dr. MARIA LUZ GARCIA JONAS BELLAR
Comisario de Gobierno y Turismo
Secretaría de Turismo y Promoción Humana
Municipalidad de Neuquén

0728-24

Artículo 5º) MODIFÍCASE la denominación de la "División Jurídico", de la ----- Dirección Jurídico, dependiente de la Dirección Municipal de Patrocinio Gratuito y Acompañamiento Integral, perteneciente a la Subsecretaría de las Mujeres, que funciona bajo la órbita de la mencionada Secretaría de Turismo y Promoción Humana, la que en adelante se denominará "División de Acompañamiento Técnico Integral", a partir de la firma de la presente norma legal.

Artículo 5º) DESÍGNANSE en la estructura orgánico funcional de la Secretaría ----- Turismo y Promoción Humana, a las personas que se consignan en el **ANEXO III** que forma parte integrante de la presente norma legal, en los cargos de planta política y en las categorías que allí se detallan, a partir de la firma del presente decreto y mientras dure la presente gestión de gobierno y/o sean necesarios sus servicios, y asignanse los adicionales establecidos en el Anexo II, artículo 43º) por Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la Función, del Estatuto para el Personal Municipal, aprobado mediante Ordenanza N° 7694 y con encuadre en el Anexo I, artículo 8º) inciso 1) del mencionado Estatuto.

Artículo 6º) El gasto que demande el presente decreto se atenderá con cargo ----- a la partida respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.

Artículo 7º) Por la Subsecretaría de Recursos Humanos, efectúense las ----- notificaciones de rigor.

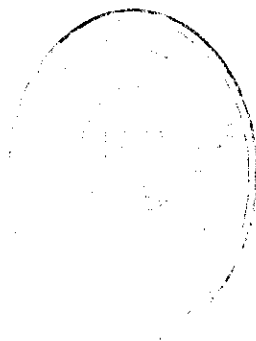
Artículo 8º) El presente decreto será refrendado por los Secretarios de ----- de Turismo y Promoción Humana.

Artículo 9º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA.-

**FDO.) GAIDO
CAYOL**

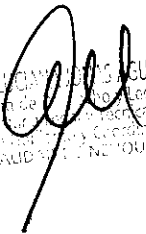
Dra. MARYSUCIARA JONES ACQUILAR
Coordinadora de Asesoría y Apoyos
Subsecretaría de Promoción Humana
Secretaría de Turismo y Promoción
MUNICIPALIDAD DE NEUGUATA



0728-24

ANEXO I

SECRETARÍA DE TURISMO Y PROMOCIÓN HUMANA
Romina Gabriela SARAVIA, D.N.I. N° 41.837.585
Categoría 21 – Administrativo – Planta Política
Con vigencia a partir del día 1 de Junio de 2024


Dra. Natalia Luján REGULAR
Coordinadora de Asesorías Legales
Subsecretaría de Asesoría y Coordinación
MINISTERIO DE TURISMO

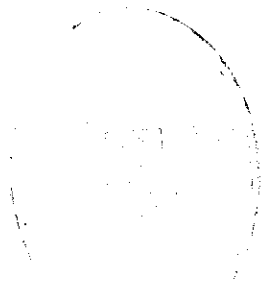


0728-24

ANEXO II

SECRETARÍA DE TURISMO Y PROMOCIÓN HUMANA
CONTRATO DE SERVICIOS – CUIT
Emilse Rene INSAURRALDE, D.N.I. N° 33.686.531
Importe Mensual Pesos Doscientos Mil (\$ 200.000,00)
Con vigencia al día 01 de junio de 2024

Dra. MARIA SUZANNA ANE SQUEAR
Coordinadora de Promoción y Eventos
Subsecretaría de Promoción y Gestión
Secretaría de Gobierno y Comunicación
MUNICIPALIDAD DE NEQUÉN




0728-24

ANEXO III

SECRETARÍA DE TURISMO Y PROMOCIÓN HUMANA
Emilse Rene INSAURRALDE, D.N.I. N° 33.686.531
Categoría 21 – Administrativa – Planta Política

SUBSECRETARÍA DE LAS MUJERES
Dirección Municipal de Patrocinio Gratuito y Acompañamiento Integral
Dirección Jurídico
División de Acompañamiento Técnico Integral
Romina Gabriela SARAVIA, D.N.I. N° 41.837.585
Categoría 22 – Jefe de División

SUBSECRETARÍA DE TURISMO
Dirección Municipal de Desarrollo y Promoción de la Oferta Turística
División de Desarrollo Turístico
Stefanía SCHAER, D.N.I. N° 38.147.379
Categoría 22 – Jefe de División


Dpto. Municipal de Asesoría Jurídica
Cooperación y Asesoría Legal
Subsecretaría de Asesoría Técnica
Secretaría de Políticas de Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

